



8° JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL

VIII JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL

Lema: “*Liderando el cambio hacia organizaciones sostenibles. Desafíos y oportunidades del profesional en Ciencias Económicas.*”

FECHA: 8 Y 9 DE AGOSTO DE 2024

REGLAMENTO DE LAS VIII JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL
--

I. SEDE, ORGANIZACIÓN, FECHA

Art. 1°): EVENTO Y LEMA

Las **VIII JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL**, son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con el lema: “**Liderando el cambio hacia organizaciones sostenibles. Desafíos y oportunidades del profesional en Ciencias Económicas.**” siendo asimismo responsable de su ejecución el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Provincia de Tucumán.

Art. 2°): SEDE Y FECHA DEL EVENTO

Dichas Jornadas, se desarrollarán en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, durante los días 8 y 9 de agosto de 2024, en formato mixto.

Art. 3°): °: DECLARACIONES DE INTERES

La FACPCE en coordinación con el COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE TUCUMÁN gestionará las Declaraciones de Interés Nacional, siendo necesaria la colaboración de los Consejos Profesionales federados la tramitación de tales declaraciones en el ámbito de su jurisdicción (gobierno provincial, municipalidades, universidades, etc.).

II. AUTORIDADES DEL EVENTO

Art. 4°): AUTORIDADES DEL EVENTO

Las autoridades de las **VIII JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL** son:

A- Comité Ejecutivo:

Tiene a su cargo los aspectos directos Vinculados con la realización de las **VIII Jornadas Nacionales de Responsabilidad Social y Balance Social** y está integrada por autoridades de FACPE y del CGCET.

PRESIDENTE: Dr. José Ignacio Simonella- Presidente FACPCE
VICEPRESIDENTE 1°: Dra. Érica Silvana Stöckl- Presidente CGCET



8° JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL

VICEPRESIDENTE 2°: Dr. Norberto Oscar Barbieri
SECRETARIA: Dra Karina Roxana ARCE
VOCAL: Dra. Laura Graciela Accifonte

B- Comité Ejecutivo-Técnico:

Tendrá a su cargo la organización y coordinación de todas las actividades técnico académicas de las Jornadas, como así también la revisión y aprobación/rechazo de los trabajos de investigación que se presenten estará integrado por miembros activos de la Subcomisión de Economía Social, Balance Social y Medio Ambiente del CGCET y de la Comisión Asesora de Responsabilidad Social y Balance Social de FACPCE.

PRESIDENTE: Dr. Érica Silvana STÖCKL
VICEPRESIDENTE: Dra. Silvia Julieta MORENO
SECRETARIA: Dra Karina Roxana ARCE
TESORERO: Dr. Agustín Ernesto ZEPPA.
DIRECTORA AREA CECYT: Dr. Juan Pablo DEL BARCO
VOCAL: Dra. Silvana del Carmen ROMERO.
VOCAL: Dr. Omar Hugo LEGUIZAMON TULA
VOCAL: Dra. María Eugenia CHAZARRETA ZORRILLA
VOCAL: Dra. Mirta Susana MASMUT
VOCAL: Dr. Raúl CHABAN

III. OBJETIVOS

Art. 5°): OBJETIVOS

Son objetivos de las VIII JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL:

- a) Conocer las aplicaciones de las diversas herramientas que cuenta el profesional en ciencias económicas para enfrentar los desafíos en la gestión de la sostenibilidad organizacional.
- b) Analizar la normativa vigente tanto nacional como internacional en materia de reportes de sostenibilidad, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
- c) Facilitar un espacio de aprendizaje colaborativo donde se compartan experiencias en la implementación de prácticas sostenibles.
- d) Impulsar la investigación y la presentación de trabajos técnicos que aporten conocimientos y soluciones innovadoras.



8° JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL

IV. ÁREAS Y TEMARIO

Art. 6°): AREAS TEMATICAS COMPRENDIDAS

1. Herramientas clave para impulsar la sostenibilidad organizacional
2. Normativa nacional e internacional para la elaboración y auditoría de reportes de sostenibilidad.
3. Discusiones de Casos. Experiencias con organizaciones.

V. DE LOS PARTICIPANTES

Art. 7°) Serán Participantes Activos: Los asistentes a las **VIII JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL** todos los profesionales en Ciencias Económicas que hubieren cumplimentado el trámite de inscripción y que estuvieren matriculados en los Consejos Profesionales adheridos a la FACPCE, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y los profesionales matriculados de países integrantes del Mercosur, que deseen asistir y que cumplimenten la inscripción.

Art. 8°) Serán miembros Invitados:

- a) Autoridades internacionales, nacionales, provinciales, municipales y universitarias.
- b) Los expositores designados por el **Comité Ejecutivo-Técnico** para disertar sobre los temas de las **VIII JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL**.
- c) Las personas que a juicio del **Comité Ejecutivo-Técnico**, sean de reconocido desempeño en la docencia, en la investigación, en las actividades profesionales o empresarias, ya sean de nivel nacional o internacional.

Observadores:

- a) Aquellos que, a criterio del **Comité Ejecutivo-Técnico**, estén en condiciones de asistir al Encuentro y cumplimenten la inscripción a que se refiere el **Art. 9°)** de este Reglamento.

VI. INSCRIPCION

Art. 9°) Los requisitos de inscripción para los participantes del Encuentro serán establecidos por el **Comité Ejecutivo-Técnico**, en las Normas de Procedimiento.

VII. SESIONES

Art. 10°) Se realizarán sesiones de modalidad mixta a través de la plataforma que el consejo organizador determine durante los dos días del encuentro, con sus respectivos intervalos, con asistencia de todos los participantes inscriptos.

Art. 11°) El **Comité Ejecutivo-Técnico**, podrá invitar a las sesiones a autoridades y personalidades que estimen conveniente.



8° JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL

VIII. TRABAJOS

Los Profesionales en Ciencias Económicas matriculados podrán presentar a las **VIII JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL** trabajos y ponencias en relación con el Temario detallado en el Artículo 6 del presente Reglamento, que sean inéditos o no o actualizaciones de publicaciones existentes, en forma individual o en grupos, debiendo cumplir con las Normas de Procedimiento.

Trabajos: Los trabajos deberán contener un análisis exhaustivo del tema y conclusiones fundamentadas, acompañados de una manifestación escrita donde el autor exprese si el trabajo es inédito o no. En el supuesto que no lo sea, la manifestación deberá indicar la fecha, oportunidad o evento, y editorial o página web donde fue publicado.

Ponencias: Las ponencias presentarán un esbozo o tratamiento parcial del tema, sus fundamentos y propuestas concretas.

Las opiniones y conclusiones expuestas en los trabajos y ponencias será responsabilidad de sus autores y no representarán la opinión de la FACPCE sobre los temas tratados.

Evaluación: Los trabajos y ponencias serán considerados por el **Comité Ejecutivo-Técnico** para su inclusión en las **VIII JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL**, y su recomendación será presentada a dicho **Comité** en función del siguiente procedimiento:

1. **Selección de los evaluadores.** El CECyT propondrá a los Evaluadores por área y tema.
2. **Coordinador de los evaluadores.** El CECyT propondrá al coordinador de los evaluadores, priorizando al Director de área o Consejero Asesor del CECyT, relacionados con el área de las Jornadas.
3. **Procedimiento de evaluación de los trabajos y ponencias.** Los trabajos y ponencias recibidas por el **Comité Ejecutivo-Técnico** serán enviados al CECyT bajo identificación codificada de manera que garantice el anonimato, en formato digital, al mail que desde FACPCE se indique a los fines de su remisión al CECyT.

El Coordinador de Evaluadores del CECyT asignará la evaluación a dos evaluadores por separado. Éstos, en un plazo de 7 días corridos por cada trabajo desde su recepción, enviarán su opinión, en un formulario digital especialmente preparado al efecto, calificándolos en:

1. Propuesta de exposición y difusión en el material de las **VIII JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL**.
2. Propuesta de difusión en el material de las **VIII JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL**.
3. Propuesta de no aceptación en las categorías anteriores.



8° JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL

Si ambos evaluadores coinciden con su propuesta, el proceso finaliza. En caso contrario, el Director General del CECyT enviará todos los antecedentes al Coordinador de Evaluadores del área correspondiente, quien enviará su opinión definitiva en un plazo de 5 días corridos. Cada evaluador deberá completar la grilla de evaluación que enviará el Director del CECyT. En esta grilla, para los trabajos correspondientes a las áreas de “Trabajo Grupal” deberá indicar cuáles son las tres preguntas más importantes para instalar en el “trabajo grupal”.

Si los trabajos calificados en el inciso 1) por cada tema, superan la cantidad de trabajos sobre los cuales está prevista su discusión grupal, el Comité Ejecutivo-Técnico, seleccionará aquellos que propondrá para su exposición y/o discusión grupal.

El Director General del CECyT y el Coordinador de los evaluadores del área, seleccionarán el mejor trabajo para su propuesta al **Comité Ejecutivo-Técnico** el que podrán proponer una mención especial al mejor trabajo.

El **Comité Ejecutivo-Técnico** analizará las propuestas del CECyT para su aceptación o revisión, previa recepción de los antecedentes.

Las tareas de supervisión, publicación y ordenamiento estarán a cargo del Consejo Organizador y la FACPCE, organismo que, en última instancia, tendrá prioridad de disposición sobre los trabajos.

Aquellos autores que soliciten la publicación de sus trabajos y/o ponencias a través de otros medios de comunicación, deberán contar con expresa autorización de la FACPCE. Los Consejos Profesionales podrán efectuar publicaciones sobre los trabajos y/o ponencias presentadas, previa comunicación a la FACPCE.

Todas las instancias de evaluación planteadas en este Reglamento son inapelables por los autores del trabajo.

Los autores de trabajo podrán solicitar un resumen de las causas que motivaron la inclusión del trabajo en la categoría 3 (no aceptación en las categorías anteriores) hasta la fecha de inicio de las **VIII JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL** y por el mismo medio en que se le notificó la no aceptación del trabajo.

Art. 13°) Las opiniones vertidas en los trabajos serán de carácter exclusivamente personal del /los autores y no expresarán el juicio del **Comité Ejecutivo-Técnico, los Consejos Profesionales o la FACPCE**, sobre los temas tratados.

Art. 14°) El **Comité Ejecutivo-Técnico** decidirá si el trabajo:

Se acepta para su discusión y publicación o solo publicación.

Art. 15°) La FACPCE se reserva con exclusividad los derechos de publicación de todos los trabajos y conferencias de las Jornadas, por el término de dos años contados a partir de la



8° JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL

fecha de su realización. Las tareas de supervisión, publicación y ordenamiento estarán a cargo del **Comité Ejecutivo-Técnico**, organismo que, en última instancia, tendrá prioridad de disposición sobre los trabajos. Los autores, para disponer la publicación de sus trabajos en otros medios informativos o editoriales, deberán contar con la autorización expresa de FACPCE.

Art. 16°) Los trabajos y ponencias enunciados en el Art.7°) de las presentes normas, deberán presentarse en idioma español, ser originales, inéditos o no, versar sobre el temario del artículo 6°) del Reglamento, de legislación en vigencia y coherentes. No se admitirán aquellos que no reúnan estas características.

Art. 17°) Los trabajos no deberán exceder de DIEZ páginas en total (incluidas tablas, gráficos y referencias) y las ponencias CINCO. Sin contar la página primera y el banner.

Art. 18°) Cada uno deberá ser acompañado de un resumen y sus conclusiones, de no más de dos páginas, cada uno de ellos y de una página, a modo de banner o infografía en formato gráfico (ppt, jpg, png, pdf, etc.) que permita su publicación en pantallas digitales con un resumen y/o gráfico del contenido.

Art. 19°) Deberán presentarse en un ejemplar en formato pdf y una copia en formato Word, sin clave de acceso. Formato hoja A4, a doble espacio en el texto y a simple espacio en las notas. Tipo de letra "Arial" tamaño "11", interlineado 1,5 espacio posición normal y párrafo justificado. Los gráficos o cualquier tipo de dibujo o cuadro que se inserte, deberán realizarse mediante el método "pegado especial o imagen", del procesador de textos Word. En el documento en formato Word se identificará con una primera página:

- Título del trabajo,
- Tema al que pertenece,
- Apellido y nombre del autor o autores, según el caso, y matrícula profesional
- Consejo o Colegio en el que se encuentra matriculado.
- VIII Jornadas Nacionales de Responsabilidad Social y Balance Social, lugar y fecha de realización

Art. 20°) Se deberá remitir por correo electrónico al correo del Consejo local y este al Colegio de graduados en ciencias económicas de Tucumán.

Art. 21°) Formato:

Los subtítulos se expresarán en minúsculas. Los esquemas, gráficos, dibujos, etcétera, se presentarán sobre fondo blanco, sus letras y números. Los datos estadísticos se agregarán en forma de apéndice, reservándose el **Comité Ejecutivo-Técnico** de las **VIII JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL** el derecho de no publicarlos.

Las notas bibliográficas se insertarán en el lugar que corresponda en el texto, mediante número y serán ordenados con numeración progresiva al final del trabajo o al pie de página. Los libros se citarán de la siguiente manera: apellido del autor, iniciales del nombre, título en



8° JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL

mayúscula, nombre de la revista (subrayado), número, año y página inicial.

Todo trabajo que no reúna los requisitos enunciados, será devuelto para su adecuación, manteniéndose la fecha límite fijada en el **Art. 22°)** del presente.

Art. 22°) Se fija hasta el día **14 de Junio de 2024** como límite para la presentación de trabajos o ponencias, pudiendo hasta esa fecha registrarse su ingreso en mesa de entradas de cada Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Los que ingresaren fuera de término quedarán excluidos.

Estos deberán ser remitidos por correo electrónico de cada Consejo Profesional de Ciencias Económicas del país al CGCE de Tucumán (jornadasrscgcet@gmail.com), hasta el día 17 de Junio de 2024, especificando **VIII JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL, Tucumán 8 y 9 de Agosto de 2024.**

Art. 23°) El **Comité Ejecutivo-Técnico** decidirá acerca de la admisión o rechazo de los trabajos previamente evaluados, siendo facultad de éste emitir resolución, la que será inapelable. De los trabajos seleccionados, serán publicados aquellos que a criterio del Comité Ejecutivo Técnico contengan un aporte relevante.

Art. 24°) Los trabajos deberán ser presentados sin seudónimo.

Art. 25°) Con el propósito de fomentar la participación de los matriculados en la presentación de trabajos y ponencias, se dictará el taller “Herramientas y metodología para la realización de trabajos técnicos” cuyo objeto es definir y sistematizar las características propias de los trabajos técnicos en el marco de su presentación en Jornadas Nacionales.

VII – DESARROLLO DEL ENCUENTRO

Art. 26°) Para las **VIII JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL**, el **Comité Ejecutivo-Técnico**, sesionara para lo que se estime necesario y conveniente.

Art. 27°) El **Comité Ejecutivo-Técnico**, aplicará alternativamente para el desarrollo de las reuniones y el tratamiento de cada tema con las características del **Art. 10°)**, la siguiente metodología:

- a) Exposiciones de invitados.
- b) Debate entre los participantes.
- c) Resumen de las principales opiniones y conclusiones.
- d) Conferencias especiales de funcionarios públicos.
- e) Mesa Panel, a cargo de expositores invitados, sobre la temática.



8° JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL

Art. 28°) El **Comité Ejecutivo-Técnico**, queda facultada para introducir variantes adicionales a las alternativas indicadas en el **Art. 26°)** cuando el mejor desarrollo del trabajo así lo requiera.

Art. 29°) Las consideraciones y conclusiones del Encuentro serán elevadas por del **Comité Ejecutivo-Técnico**, a:

- a) Los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todo el país
- b) Federación Argentina de Consejos Profesionales (FACPCE).

IX. MEMORIA

Art. 30°) El **Comité Ejecutivo-Técnico**, tendrá a su cargo la edición de la Memoria de **Las VIII JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BALANCE SOCIAL**, dentro de los 90 días de concluido el mismo.

X. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 31°) El CGCET emitirá certificados de asistencia a quienes hayan completado al menos el 70% de participación en el encuentro, debidamente suscrito por presidente y vicepresidente del **Comité Ejecutivo-Técnico**.

Art. 32°) Cualquier circunstancia no prevista por este Reglamento, serán resueltas por el **Comité Ejecutivo-Técnico** hasta la fecha de iniciación del Encuentro o durante la realización del mismo. Dichas resoluciones serán inapelables